

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña ANGELES MATIAS MATIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación de la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial; pleito al que han correspondido el número general 1/4.096/1989 y el 1.362/1989 de la Secretaría del que suscribe.-11.765-E.

Por don JUAN ORTEGA ARBOLEDAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 1/114/1990 y el 46/1990 de la Secretaría del que suscribe.-11.766-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.360.-Don MARCIAL DE SANDE GRADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.-16.078-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.251.-Don JOSE MIGUEL PRIETO FARIZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-509-E.

321.280.-Don GASPAR ARAGON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.-510-E.

321.473.-Don JULIO A. GASPAR FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-511-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.486.-Don RAFAEL PECHE RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre regulación de trienios.-16.187-E.

321.495.-Don AGAPITO CASO MUÑOZ contra Resolución del Ministerio de Interior, sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-16.189-E.

321.496.-Don FRANCISCO HERNANDEZ GARRE contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación retribuciones.-16.190-E.

321.505.-Don JOSE VALENZUELA MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en la reserva activa.-16.186-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.319.-Don ANTONIO MUÑOZ CABRERA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20-6-1990, por la que se confirma sanción impuesta en el expediente número 18-MA-1142/1987, derivado del acta DR. 62/1986, por importe de 489.600 pesetas.-15.384-E.

49.399.-SOCIÉDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION COSTA CALETA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-9-1990, sobre sanción de multa, ascendente a 50.000 pesetas.-15.383-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.275.-Don JOSE MARIA SARROCA FRANCO y don ANTONIO AQUILINO ANDUJAR VICARIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre concesión de los beneficios reconocidos en la Ley 37/1984, de 22-10.-15.406-E.

501.394.-Don LUCAS DOMINGUEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-15.402-E.

501.396.-Doña MAGDALENA MONSERRAT QUESADA ENCISO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados entre Secretarios de Segunda Categoría.-15.399-E.

501.406.-Don ROQUE MARTINEZ ESCANDELL y doña MARIA JOSE CUTILLAS AULLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médicos Especialistas en Rehabilitación.-15.400-E.

501.414.-Don FRANCISCO RIVAS ALARCON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de pensión.-15.403-E.

501.556.-Don ESTEBAN MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para pase a la situación de reserva transitoria.-15.401-E.

59.780.-Doña MARIA MARINA ARIAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre revisión de pensión mínima de viudedad.-15.405-E.

501.869.-LA COORDINADORA INDEPENDIENTE DEL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (COORDINADORA ICE) contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-15.404-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.384.-Don MANUEL VALLE GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión de puestos de trabajo.-15.416-E.
- 501.436.-Doña FUENSANTA QUESADA RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.-15.420-E.
- 501.486.-Doña VICENTA ARBONA MARIN contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslado.-15.419-E.
- 501.564.-Don DIMAS VIVAS VELASCO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclamación económico-administrativa.-15.418-E.
- 501.574.-Don JOSE MARIA DE OBESO GUERRA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre relaciones de localidades y Centros de trabajo adscritos a Profesores especiales.-15.417-E.
- 501.768.-Don ANTONIO ESTIVILL GOÑI contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título Especialista Medicina Legal y Forense.-15.415-E.
- 501.769.-Doña MARIA DOLORES GUITART TOLOSA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de Especialista en Medicina Legal y Forense.-15.414-E.
- 501.799.-Don JESUS RODRIGUEZ OÑATE contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso traslados.-15.413-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.650.-Don LUIS ANTONIO BASCAS BATALLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de revisión de clasificación de Capitán.-865-E.
- 501.656.-Don MARTIN MENDEZ VEGAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de diferencias económicas derivadas de trienios no percibidos.-886-E.
- 501.666.-Don ERNESTO GRUESO MONTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-884-E.
- 501.674.-Doña MARIA BEGOÑA PACHECO PUENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Odontólogo de la República Dominicana.-891-E.
- 501.681.-Don JOSE LUIS DE VEGA DE LA RED contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Escalafón de Funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria-Intervención.-869-E.
- 501.703.-Don FRANCISCO OLARTE MADERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de cantidad.-872-E.
- 501.706.-ASOCIACION PROFESIONAL FUNCIONARIOS CUERPOS SUPERIORES COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Trans-

portes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de puestos de libre designación de fecha 29-6-1990.-904-E.

- 501.734.-Doña ISABEL LOPEZ LENDINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensión de orfandad.-864-E.
- 501.744.-Doña MARIA CARMEN CONDE VIVAR contra resolución del Ministerio de Justicia.-868-E.
- 501.750.-Don RAUL MARIN PLAZA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-867-E.
- 501.760.-Don MARCELINO BELINCHON BELINCHON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones personal Fuerzas Armadas.-866-E.
- 501.770.-Don JOSE MARIA JOVE ISANTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Especialista en Medicina Legal y Forense.-881-E.
- 501.802.-Don MIGUEL CHICO ABAD contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de medalla de Sufrimientos por la Patria.-900-E.
- 501.803.-Don FERNANDO TERRADOS DOMINGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de trienios.-907-E.
- 501.806.-Don CARLOS NADAL MILLAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos de Hacienda.-887-E.
- 501.812.-Don LUIS MIGUEL NUEVO NUEVO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación de puestos de trabajo.-908-E.
- 501.814.-Don FRANCISCO MANZANO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de Médico Especialista en Reumatología.-898-E.
- 501.815.-Don MOISES BLANCO CABALLERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-873-E.
- 501.821.-Don JULIO MESTRE QUEVEDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-903-E.
- 501.822.-Don SANTIAGO SOLO DE ZALDIVAR ALARCON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-910-E.
- 501.823.-Don ROBERTO HURTADO PELLEJERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de indemnización por residencia eventual.-899-E.
- 501.831.-Don SALVADOR MERINO ENRIQUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-902-E.
- 501.832.-Don JOSE GANDIA PARDO contra resolución del Ministerio del Interior sobre equiparación económica.-909-E.
- 501.834.-Don ISIDORO MARTINEZ RODRIGUEZ y don RAMON MARTINEZ PALACIOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización de daños y perjuicios.-888-E.
- 501.845.-Don ANTONIO LLOVERA MACIPE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Ley 37/1984, de 22 de octubre.-874-E.
- 501.855.-Don JUAN LUIS MARTINEZ FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-875-E.
- 501.863.-Doña VIRTUDES MAGRO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre complemento personal transitorio.-876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.814.-Doña MARIA DESAMPARADOS MORENO CASELLES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para Agente de empleo de oficina integrada y Jefe de Area Of. 1.-943-E.
- 501.820.-Don MANUEL GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria.-939-E.
- 501.830.-Don FRANCISCO JAVIER CERECEDA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre concurso de provisión puestos de trabajo en el INSERSO.-942-E.
- 501.840.-Don FRANCISCO JAVIER MARMOL DE LA VEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Odontología por la República Dominicana.-941-E.
- 501.841.-Don RAFAEL LOPEZ SILVESTRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título de Odontología.-912-E.
- 501.850.-Don ANGEL GARCIA TUREGANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Capitán de su Escala.-940-E.
- 501.860.-Don MANUEL ZABAL HERRANDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de revisión de clasificación pasiva.-937-E.
- 501.861.-Doña VICTORIA PUCH PASCUAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensiones.-953-E.
- 501.870.-Don AGUSTIN DEL AMO CARMONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensión de jubilación.-930-E.
- 501.871.-Doña MARIA CRUZ DEL PILAR LOPEZ DE REGO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título.-950-E.
- 501.624.-Don EUGENIO JUSTO SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre reconocimiento y acreditación de trienios.-959-E.
- 501.644.-Don FERNANDO GUIMARAES BENEDEYS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de un año de suspensión de funciones.-952-E.
- 501.654.-Don JORGE JUAN MARTIN SASTRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación cupo para pase a reserva transitoria.-951-E.
- 501.684.-Doña ROSA MARIA ARMENGOL RITZI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Doctor en Odontología.-929-E.
- 501.694.-Don FRANCISCO ABAD FRAGUELA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.-927-E.
- 501.710.-Don IGNACIO LADISLAO SAINZ CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación.-936-E.
- 501.711.-Don JUAN BERMUDEZ MATE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-921-E.
- 501.720.-Doña ISABEL CASTRO CASTANEDO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre que se haga pública la lista definitiva de funcionarios que accedían al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-934-E.
- 501.730.-Don LUIS MIGUEL ANTON RODRIGALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título Médico Especialista en Cirugía Pediátrica.-935-E.
- 501.731.-Don EUGENIO ANTONIO ALVAREZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia.-922-E.
- 501.737.-Don MIGUEL ANGEL GONZALEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre petición a percibir el premio de cobranza por la ejecución de cuotas a la Seguridad Social.-911-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 319/1990, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, en virtud de denuncia de Isabel González Ortega, por coacciones; por medio del presente se cita al denunciado Julián Boada Vázquez, nacido en Villavieja de Yeltes (Salamanca), el día 11 de febrero de 1953, hijo de Manuel y Ludivina, titular del documento nacional de identidad número 7.845.788, domiciliado, al parecer, en Orleans (Francia), para que el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, número 4, al objeto de asistir a la vista de dicho juicio, previéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y advirtiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Alcalá de Henares a 28 de enero de 1991.-El Secretario.-1.900-E.

### ALICANTE

#### Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 796/1987, en fase de ejecución con el número 227/1989, contra don Fernando Vilaplana Alonso, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir los diez días de arresto menor a que ha sido condenado, apercibiéndole, que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 24 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-1.675-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.591/1987, en fase de ejecución con el número 208/1989, contra «Societe ITM Marseillan», por una falta de daños, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 408.800 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole, que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 24 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-1.677-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.942/1988, dictándose sentencia con fecha 9 de junio de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Nuria Lomerna Vila, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación a Nuria Lomerna Vila, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, a 15 de enero de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-1.680-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 904/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la compañía "Adriática", como RC directa y a Juan José García Beviá como RC subsidiario a indemnizar a Juan de Dios Abril Martínez en la cantidad de 32.300 pesetas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan José García Beviá, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, a 15 de enero de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-1.679-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.480/1988, dictándose sentencia con fecha 16 de noviembre de 1989, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones a don Agustín Martínez Almagro, doña Rosa María Gómez Mira, don Francisco Martínez Almagro, doña María Josefá Rufete Lara, don Sebastián Martínez Pérez y doña María del Carmen Rufete Lara, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Agustín Martínez Almagro y a doña Rosa María Gómez Mira, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 15 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-1.196-E.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/89-2<sup>a</sup>, se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 10.757.333 pesetas, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María de Yzaguirre del Pozo, contra doña María Pilar de Juan Pérez, representada por el Procurador don Joaquín Costa Castany; en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan; convocándose en su caso, en segunda

subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 19 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de abril de 1991, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1991, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deba efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Finca especial número 89.-Local en planta baja del edificio «Orbis Holidays», en Fanals, municipio de Lloret de Mar, con entrada directa por terreno propio común del edificio en el oeste. Sin distribuir interiormente. Superficie, aproximada de 221 metros cuadrados. Linda: Norte, de este a oeste, vivienda del Conserje, despacho del Conserje, pasadizo común, vestíbulo del edificio, cuarto de contadores de agua y elemento número 85; sur, vuelo de terreno propio común del edificio; oeste, de norte a sur, terreno propio común del edificio o vuelo de éste; este, sucesivamente de norte a sur, vestíbulo del edificio, cuarto de contadores de agua, despacho del Conserje, vivienda del Conserje y vuelo de terreno propio común del edificio en el este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.580, libro 150 de Lloret, folio 33, finca número 14.349, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 19.803.754 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1991. El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.-El Secretario.-832-C.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 1.229/1990-3<sup>a</sup>, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Eugenio Fiorino y doña María del Rosario Aroca Martínez; por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 12.000.000 de pesetas; señalándose para el remate: En primera subasta, el día 26 de marzo de 1991, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 26 de abril de 1991, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 27 de mayo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario; que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada: para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja exclusivamente, ocupando la totalidad de la superficie del solar, a excepción de un espacio de 17 metros 70 decímetros cuadrados, que se destina a patio interior, cerrando el inmueble la cubierta que lo es de tejado a varias pendientes. Ocupa una superficie construida de 83 metros 70 decímetros cuadrados, sin contar la destinada a patio interior; distribuida en recibidor, pasos, baño, cocina, comedor, sala de estar, cuarto trastero y dos dormitorios. Su fachada principal la orienta al viento este, que es parte de la parcela número 50 de la urbanización «El Casalot», parcela que se destina a acceso de la que contiene el inmueble que aquí se declara, esto es, la parcela K-3, así como a otras colindantes con ésta. Dicho edificio se halla levantado sobre el terreno sito en Montroig, urbanización «El Casalot», parcela número 50, subparcela K-3, de 298 metros cuadrados de superficie; que linda: Al norte, finca de Paolo Fabrini; sur, parte de la parcela 50, de igual urbanización; este, con parcela K-2, y oeste, subparcela K-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 1.410, libro 144 de Montroig, folio 105, finca 6.832.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Juan Francisco García Martín.—845-C.

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 110/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Frigoríficos José Carrillo Benitez, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, pasaje Tauler, 7, 9 y 11, y dedicada a transporte terrestre de mercancías, tanto nacional como internacional y demás actividades propias de las Agencias de transportes, consignatario de cargamentos o mercancías de cualquier clase, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Manuel Matesanz Sánchez y a la acreedora Interventora «Frigicoll, Sociedad Anónima», con un activo de 1.752.446.963 pesetas, y un pasivo de 1.449.458.479 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 29 de enero de 1991.—La Secretaría.—831-C.

#### BERGARA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 648/1988, promovido por el Procurador don Miguel Angel Oteiza Iso, en representación de don Víctor María Alberdi Echebarria, contra doña María Teresa Elorza Bergareche y esposo, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: por primera vez el próximo día 5 de abril de 1991, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 6 de junio de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1991, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda C, del piso 2.º, número 11: situado en parcela número 27 del polígono «Mintegui», del término municipal de Bergara (Guipúzcoa). Consta de una superficie útil de 87 metros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Bergara, 8 de enero de 1991.—El Secretario.—149-D.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 395/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Jesús Enmanuel Calleja Hierro, Felicitas García Fernández, Francisco Javier Calleja Hierro, Clementina Hierro Grijalvo y Constantino Calleja Ducñas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1991 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril de 1991 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1991 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Finca del término de Castrillo de Matajudíos, número 26 del plano de concentración; terreno de cereal seco, al sitio de transfuente. Mide 1 hectárea 6 áreas 60 centiáreas. Finca número 1.677-1. Tasada en 698.061 pesetas.

2. Finca del término de Castrillo de Matajudíos, número 190 del plano; terreno de cereal seco, al sitio de Valdelina. Mide 5 hectáreas 49 centiáreas. De dicha superficie, 4 hectáreas 33 áreas 62 centiáreas están en el término de Castrillo de Matajudíos y 66 áreas 87 centiáreas en el de Arenillas de Río Pisuerga. Finca 1.678-1 y 8.986. Tasada en 2.181.440 pesetas.

3. Finca del término de Castrillo de Matajudíos, número 256 del plano; terreno de cereal seco, al sitio de Cañuelos. Mide 3 hectáreas 21 áreas 87 centiáreas. Indivisible. Finca 1.679-1. Tasada en 1.400.477 pesetas.

4. Finca del término de Castrillo de Matajudíos, número 353 del plano; terreno de cereal seco, al sitio de Pradillos. Mide 1 hectárea 94 áreas 38 centiáreas. Indivisible. Finca 1.680-1. Tasada en 846.399 pesetas.

5. Finca del término de Castrillo de Matajudíos, número 75 del plano; terreno de cereal seco, al sitio de San Roque. Mide 34 áreas 37 centiáreas. Indivisible. Finca 1.932-1. Tasada en 148.339 pesetas.

6. Finca del término de Castrillos de Matajudíos, número 139 del plano; terreno de cereal seco, al sitio de El Pozo. Mide 3 hectáreas 9 áreas 18 centiáreas. Indivisible. Finca 1.933-2. Tasada en 1.349.174 pesetas.

7. Finca del término de Castrillo de Matajudíos, número 327 del plano; terreno de cereal seco, al sitio de Las Astilla. Mide 3 hectáreas 42 áreas 7 centiáreas. Indivisible. Finca 1.936-2. Tasada en 1.492.104 pesetas.

8. Bodega del término de Villaveta, al sitio de La Loma. Mide aproximadamente unos 10 metros de frente por 10 metros de fondo. Finca 16.343-1. Tasada en 436.288 pesetas.

9. Tierra del término de Villaveta, excluida de concentración, al sitio de Meduelo, de 9 áreas. Finca 6.344-1. Tasada en 39.267 pesetas.

10. Solar del término de Villaveta, en la calle de Santa María, de unos 485 metros cuadrados. Finca 6.347-1. Tasada en 654.432 pesetas.

11. Finca del término de Villaveta, número 42-B del plano; terreno de cereal secano, al sitio de Molares. Mide 5 hectáreas 66 áreas 19 centiáreas. Finca 6.349-1. Tasada en 2.469.389 pesetas.

12. Finca del término de Villaveta, número 120 del plano; terreno de cereal secano, al sitio de Martín Santos. Mide 4 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas. Indivisible. Finca 5.892-2. Sólo tiene una mitad indivisa. Tasada en 1.073.268 pesetas.

13. Finca del término de Villaveta, número 296 del plano; terreno de cereal secano, al sitio de Las Huelgas. Mide 3 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Finca 5.893-2. Sólo tiene una mitad indivisa. Tasada en 654.971 pesetas.

14. Pajar del término de Villaveta, con su corral en barrio de San Esteban, que mide aproximadamente 30 metros de frente por 20 metros de fondo. Finca 5.522-2. Tasada en 327.216 pesetas.

15. Tierra del término de Villaveta, excluida de concentración, al sitio de Laguna Sendino, de 54 áreas. Finca 6.345-1. Tasada en 235.596 pesetas.

16. Finca del término de Villaveta, número 79 del plano; terreno de cereal secano, al sitio de Revilla Fuera. Mide 32 áreas 5 centiáreas. Indivisible. Finca 5.134-1. Tasada en 139.618 pesetas.

17. Finca del término de Villaveta, número 45 del plano; terreno de cereal secano, al sitio de Revilla San Pruno. Mide 6 hectáreas 30 áreas 57 centiáreas. Finca 6.280. Tasada en 2.748.614 pesetas.

18. Finca del término de Villaveta, número 27 del plano; terreno de cereal secano, al sitio de Buena Padilla. Mide 2 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Indivisible. Finca 5.729-1. Tasada en 1.256.511 pesetas.

19. Finca del término de Villaveta, número 27 del plano; terreno de cereal secano, al sitio de Revilla San Pruno. Mide 15 hectáreas 84 áreas 13 centiáreas. Finca 5.869. Tasada en 7.652.592 pesetas.

20. Finca del término de Villaveta, número 32 del plano; terreno de cereal secano, al sitio de Candiunco. Mide 5 hectáreas 8 áreas 45 centiáreas. Finca 5.868. Tasada en 2.216.344 pesetas. Se encuentra libre de arrendamientos.

Dado en Burgos a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—166-D.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 3.216/1988, seguido contra Vicente Marmaneu y Eduardo Salvador, por denuncia de atestado P. L. de Castellón, sobre accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así: En Castellón de la Plana a 11 de enero, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

«Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a ambos implicados, Vicente Marmaneu Gumbau y Eduardo Salvador Ibáñez, de toda responsabilidad criminal y civil por los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales que en su caso se hubiesen causado en el presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha

de la última notificación, ante este Juzgado de Instrucción o donde quiera fuera practicada dicha diligencia, o bien en el acto y momento en que la misma se practique, siendo suficiente la fórmula "apelo" o cualquiera de análoga significación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.»

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública, doy fe. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Salvador Ibáñez expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón a 25 de enero de 1991.—La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.—1.760-E.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 256/1989, a instancia de don Rafael Mas Boronai y otros, contra don Vicente Catalán Feliu, en ignorado paradero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 3.000.000 de pesetas; respecto al lote segundo, en 2.500.000 pesetas; respecto al lote tercero, en 3.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1991 próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo de 1991, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Vivienda (obra sin terminar) de la derecha, subiendo por la escalera del piso segundo del edificio situado en Santa Pola, con frente a calle San Fernando, número 92, haciendo esquina a una calle

particular, inscrita al folio 117, libro 158, finca número 14.403, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda (obra sin terminar) de la izquierda, subiendo por la escalera del piso tercero del edificio situado en Santa Pola, con frente a calle San Fernando, número 92, haciendo esquina a una calle particular; tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 127, libro 158, finca número 14.413; inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda (obra sin terminar) de la derecha, subiendo por la escalera del piso primero del edificio situado en Santa Pola, con frente a calle San Fernando, número 92, haciendo esquina a una calle particular; tiene una superficie de unos 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 111, libro 158, tomo 957, finca número 14.397. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—837-C.

## GETAFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos 115/1990 de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez Cadiniere, contra la Entidad «Reaclin, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace constar que la fecha que aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, como de celebración de la segunda subasta, ha sido consignada por error siendo válida el día 26 de marzo a las diez treinta horas, en lugar del día 28 que aparece consignado.

Y para su publicación en la publicación a que se hace referencia, expido el presente que firmo en Getafe, a 30 de enero de 1991.—El Secretario.—548-3.

## HUELVA

### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero, contra don Antonio González Álvarez y doña Angeles Montes Santiago, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirá; que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 21 de marzo y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el actor la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 23 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará tercera subasta el próximo día 23 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar número tres, sita en el conjunto urbanístico denominado «El Acebuche», sobre parcela 13 del sector «G» de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte. Consta de dos plantas, es del tipo «C». Tiene una superficie construida entre sus dos plantas de 49 metros 25 decímetros cuadrados más 3 metros 81 decímetros cuadrados de porche y un jardín privativo de 36 metros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuida. Linda: Por su frente, con calle Alonso Cano; derecha, entrando, vivienda número dos; izquierda, vivienda número cuatro, y fondo, con zona común ajardinada a la que tiene puerta falsa. Cuota: 7,60 enteros de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.196, libro 245, folio 89, finca 17.685. Tasada en 5.060.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número cuatro, sita en el mismo complejo urbanístico que la anterior. Consta de dos plantas; es del tipo «C». Tiene una superficie construida, entre sus dos plantas, de 49 metros 25 decímetros cuadrados más 3 metros 81 decímetros cuadrados de porche y un jardín privativo de 36 metros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuida. Linda: Por su frente, con calle Alonso Cano; derecha, entrando, vivienda número tres; izquierda, con la número 5, y fondo, con zona común ajardinada a la que tiene puerta falsa. Cuota: 7,60 enteros de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.196, libro 245, folio 91, finca número 17.687. Tasada en 5.060.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de enero de 1991.-El Secretario.-545-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdoma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 799/1983, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Taboas Sobral y su esposa, doña Julia Adeva Alcaldes, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de marzo de 1991 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; previniéndose a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de abril de 1991 y hora de las diez.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1991 y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca números 7 y 9 de la calle Halcón, parroquia de Paleo, Ayuntamiento de Carral; de cabida 3.000 metros cuadrados. Sobre esta finca hay una casa unifamiliar compuesta de sótano y planta baja, con una superficie cada una de dichas plantas de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 90 de Carral, folio 24 vuelto, finca número 7.108.

Valorada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdoma.-La Secretaria.-546-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Ricardo Llorente Liébana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 15.385.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.538.750 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800197/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca 44. Estudio bajo cubierta, integrante del bloque II, en calles de El Olivar, Hospital, Armonía y Luis García Martín, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, de haber unos 65 metros cuadrados, y distribuido en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 532, libro 525, finca 17.250, folio 182, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-833-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 536/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Elias Baixauli Juan y doña Josefa Aparicio Quiles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se diran, con las siguientes condiciones:

Primera.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.924.650 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 245900019 053690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Masanasa (Valencia), calle Acequia de Fabara, número 3, cuarto puerta 15.

14-16.- Local número 16 de orden. Vivienda en cuarta planta alta, centro izquierda mirando a la fachada, puerta número 15 de la escalera; tipo B; consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo y solana; superficie construida 105 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-dos, tomo 1.933, libro 68 de Masanasa, folio 139, finca 6.600, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-829-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 990/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Julián Díaz Martín y esposa, don Rafael Díaz Martín y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autorice la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590001800990/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.- Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tipo de licitación, primera subasta: 5.743.900 pesetas. Tipo de licitación, segunda subasta: 4.307.925 pesetas.

Finca A. Local comercial número 1, sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Amelia Marcos, con vuelta a la de Puerto Porzuna de Madrid. Tiene una superficie de 62,68 metros cuadrados. Se compone de nave propiamente dicha y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 223, folio 93, finca número 14.679, inscripción tercera.

Lote segundo: Tipo de licitación, primera subasta: 9.818.600 pesetas. Tipo de licitación, segunda subasta: 5.113.950 pesetas.

Finca B. Local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Amelia Marcos, con vuelta a la de Puerto Porzuna, de Madrid. Tiene una superficie de 106,79 metros cuadrados. Se compone de nave propiamente dicha y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 223, folio 93, finca 14.681, inscripción tercera.

Las hipotecas se extienden a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Ambas fincas son propiedad por mitad y pro indiviso de los cónyuges don Julián Díaz Martín y doña María de los Angeles López Gómez y de los cónyuges don Rafael Díaz Martín y doña Margarita Germán Ibáñez, con carácter ganancial.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-859-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Salvador Alcántara Bustos y doña Carmen Castilla Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590001800020/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.- Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano en el pago de la Cuesta de Adra, término de Lujar, de cabida 21 áreas 48 centiáreas 53 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 93, tomo 279, libro 11 de Lujar, finca 174, inscripción sexta.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—827-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.506/1984, a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Conservas Galicia, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 46.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1991, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A. Rústica donde se conoce por «Chan da Lata», lugar El Porto, de la parroquia y municipio de Ribadumia, terreno hoy inculto, de cabida 58 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, don Gilberto Esperón Carril, doña Carmen Carril Durán, herederos de don Joaquín Martínez y de doña Carmen Durán Fiel; al sur, zona excluida y en plano más abajo camino de carro; al este, zona excluida y don Gilberto Esperón Abal, y por el oeste, en plano más abajo, con camino de carro.

Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

Dos naves para fines industriales o comerciales contiguas y comunicadas interiormente, aunque son susceptibles de aprovechamiento independiente. Tiene forma de «L» y hacia su lindero sur sobresale una zona destinada a oficinas y despachos de planta baja y piso alto. Ocupa el conjunto 2.218 metros cuadrados de los que corresponden a dichas oficinas 110 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 105 del tomo 576, libro 40 de Ribadumia, finca número 5.027, inscripción segunda, al folio 106 vuelto del tomo y libro indicados. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—860-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.564/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Vicente José Navarro Pérez y doña Vicenta Domínguez Morcillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801564/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra dedicada al cultivo de cereales, sita en el paraje denominado el Cuartón, procedente de la heredad de su nombre en el término de Villarrobledo (Albacete); ocupa una superficie de 14 fanegas 6 celomines de apeo real, equivalentes a 10 hectáreas 15 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 740, libro 268 de Villarrobledo, folio 77, finca registral número 26.027, inscripción segunda.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—828-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.348/1988, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Mercedes López Gallego y Antonio López Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de abril de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.



En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con arreglo a las mismas condiciones.

Servirán los presentes edictos de notificación a los deudores en el caso de que no hubieran podido ser notificados en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra de secano de 17 áreas, en el pago del monte Lista de Los Atochares, Pinillos y Coio, término de Vélez-Benaudella, que linda por todos sus vientos con terrenos de don José Pedrosa García, por la que tiene su acceso a través de un camino de cuatro metros de ancho que enlaza con el camino del cementerio. Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 991 de Vélez-Benaudella, libro 40, folio 71, finca número 4.852, inscripción segunda. Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de resultar la notificación negativa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—543-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.129/1988, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Carmen Mourriño Corgo y Manuel Dans Mourriño, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En Primera subasta, el día 12 de marzo de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 14.000.000 de pesetas por la registral número 14.873;

4.000.000 de pesetas por la registral número 14.874; 1.000.000 de pesetas por la registral número 14.875; 21.000.000 de pesetas por la finca registral número 9.450, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de abril de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con arreglo a las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Monte denominado «Das Pedreiras», en la parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros: de cabida 53 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, soto del señor Marqués de Loureda; sur, camino público; este, pinar de José Escaris, y oeste, monte de los herederos de María Dans.

Finca número 2. Terreno a labradío nombrado «De la Granja», en el paraje denominado «Medados», parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros: de cabida 26 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, labradío de los herederos de María Dans y soto de don Fernando Torres Moreno; sur, labradío de esta pertenencia; este, labradío de los herederos de don Antonio Dans, y oeste, labradío y monte más bajo de don Fernando Torres.

Finca número 3. Labradío denominado «La Granja», en el paraje llamado «Medados», en la parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros: de cabida 5 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, labradío más bajo de los herederos de Domingo Guitain y otro de los herederos de don Manuel Dans Eiroa; sur y este, labradío de los herederos de Francisco Guitain, y oeste, labradío de Fernando Torres.

Están inscritas a los folios 89, 92 y 95 del libro 156 de Oleiros, inscripciones primera de las fincas número 14.873, 14.874 y 14.875.

Casa señalada con el número 15, sita en el paraje denominado «Revolta de Sejal», parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros. Consta de planta baja y un piso, y tiene unidos por la fachada posterior un cobertizo y a continuación la huerta, y por el costado este, el corral que a su vez se une con

la huerta sita al sur. Linda: Frente, norte, camino que en aquel punto arranca de la carretera general a Madrid, y que va al lugar de «Vilar», cuyo camino, por tanto, la separa de la carretera general; derecha entrando, oeste, casa y huerta de doña María Dans Guitain; izquierda, este, camino que de la carretera de Madrid va al lugar de «Vilar», y fondo, sur, con patio de la casa de Ventura Dans Guitain y labradío propiedad de José Reye y Antonio Ogando. Ocupa 7 áreas 44 centiáreas, de las que 96 centiáreas 48 centímetros a la huerta y cobertizo y el resto, o sea, 6 áreas 48 centiáreas a la huerta y corral. Está inscrita al folio 35 vuelto del libro 121 de Oleiros, inscripción primera, de la finca número 9.450, que se sustanciará por los trámites que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Servirán de notificación el presente edicto en caso de resultar negativa la notificación a los deudores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1990.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.—544-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.758/1988, a instancia de Entidad Peninsular de Asfaltos y Construcciones, contra Entidad PROMISA, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe; previéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 23 de abril, a las diez treinta horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta, el día 11 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha, situado en la planta segunda de la casa número 7 y 7 duplicado de la calle San Felipe, de Madrid.

Es la finca número 21.59, inscrita en el tomo 391, folio 50, libro 304 de la antigua sección de Chamartín de la Rosa.

Tiene una superficie de 102 metros cuadrados y varias dependencias. Su cuota es de 7,51 por 100. Valor de subasta: 10.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—826-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.097/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra S.A.T. de Gabaldón 4400 Explota-

ción «Agropecuaria Mana» y Desiderio Maíz Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación el que se reseñará a continuación en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación el que se reseñará a continuación en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001097/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número uno.-Precio tipo en primera subasta: 6.500.000 pesetas, precio tipo segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Pozo de Doña Aleja, término de Gabaldón, de una superficie de 2 hectáreas 26 áreas. Polígono 9, parcela 42. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 796, libro 18, folio 155, finca 2.563, inscripción segunda. Es propiedad de Sociedad Agraria de Transformación, Explotación «Agropecuaria Mana»

Lote número dos.-Precio tipo en primera subasta: 2.600.000 pesetas. Precio tipo segunda subasta: 1.950.000 pesetas.

Rústica: Corral de ganado, en el camino de Barchín, término de Gabaldón, con una extensión superficial de 425 metros cuadrados, cercados y otros 200 de ejidos aproximados. Se encuentra inscrita en igual Registro de la Propiedad, al tomo 586, libro 16, folio 181, finca 2.201, inscripción primera.

Es propiedad de Desiderio Maíz Navarro.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-830-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.118/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Francisco Guisado García de Paredes, Rosa María Vázquez Jiménez e «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Fuenlabrada, calle Canarias, 10, piso 7-B.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 375.841 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-824-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra, Antonio Pareja Cornejo y otros, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican: para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, se ha señalado el día 18 de abril de 1991, a las once treinta horas de su mañana; haciéndose constar que salen a subasta por el precio de, primera finca 4.628.000 pesetas, y la segunda finca 6.462.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya», número de cuenta 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de mayo de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de primera finca de 3.471.000 pesetas, segunda finca de 4.846.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de junio de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de ser negativa la notificación sirvan los edictos librados de notificación en legal forma.

#### Finca objeto de subasta

Antonio Careja Cornejo, casado con Remedios Gutiérrez Martín, en Vélez (Málaga):

Edificio al sitio de la Caleta, avenida de Andalucía, sin número. Cinco, urbana, vivienda tipo C-1, situada en el frente centro del edificio sito en La Caleta, término municipal de Vélez-Málaga; en planta primera; tiene su entrada por el portal principal situado en frente y dentro de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo F; derecha, vivienda tipo C, y fondo, calle sin nombre, que le separa de la general Málaga a Almería, y frente pasillo de entrada, caja de escalera y patio. Le corresponde como anexo la cochera número 5, situada en el fondo, centro izquierda, de la planta baja del edificio; con una superficie útil de 13 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, cochera número 6; derecha, cochera número 4, fondo, local comercial, y frente, calle Real. Se le asigna una cuota de 4 enteros 67 milésimas por 100, en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 841, libro 584, folio 88, finca número 44.915, inscripción tercera.

Angeles García Segovia, casada, con Francisco Ruiz Rivas:

En el mismo edificio, 18 urbana, vivienda tipo G, situada en la planta segunda del edificio, tiene su entrada por el portal accesorio situado en el lateral derecho de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 79 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo H y patio; derecha, calle Real; fondo, vivienda tipo E, y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras del portal lateral y calle sin nombre. Se le asigna una cuota de 3 enteros 640 milésimas por 100, en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 841, libro 584, folio 114, finca número 44.941.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-825-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Peret Mulet, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Subemes Financiera de Inversiones», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican: para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera; se ha señalado el día 23 de abril de 1991, a las diez treinta horas de su mañana; haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá

consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de mayo de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de junio de 1991, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirvan los edictos librados de notificación en legal forma en caso de ser negativas las notificaciones.

#### Finca objeto de subasta

Campo de tierra seco aneja, sito en el término de Ayora, partida del Beltrán, una superficie de 90 hectáreas; lindante: Al norte y al este, con finca matriz de donde procede, de «Vallisoletana de Inversiones».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 347, libro 131, folio 128, finca número 10.736, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—551-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 191/1991-A2 y a instancia de Felisa Herrera Maestro, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Antonio Panizo Herrera, nacido en Madrid el día 15 de junio de 1951, hijo de Antonio y Felisa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, en avenida Barranquilla, 13, quien desapareció de su domicilio en 1975. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—850-C. 1.ª 12-2-1991

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 885/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola. Sociedad Anónima», contra don Héctor M. Baeza García y otros; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la puma de:

1. La registral número 9.044, en 67.210 pesetas.
2. La registral número 9.055, en 91.520 pesetas.
3. La registral número 9.056, en 84.370 pesetas.
4. La registral número 16.050, en 90.090 pesetas.
5. La registral número 14.729, en 28.600 pesetas.
6. La registral número 14.730, en 44.330 pesetas.
7. La registral número 14.731, en 27.170 pesetas.
8. La registral número 14.732, en 27.170 pesetas.
9. La registral número 14.733, en 90.090 pesetas.
10. La registral número 13.762, en 185.900 pesetas.
11. La registral número 9.049, en 110.110 pesetas.
12. La registral número 9.050, en 110.110 pesetas.
13. La registral número 14.740, en 60.060 pesetas.
14. La registral número 14.737, en 28.600 pesetas.
15. La registral número 14.741, en 90.090 pesetas.
16. La registral número 8.599, en 882.310 pesetas.
17. La registral número 16.043, en 80.080 pesetas.
18. La registral número 16.038, en 44.330 pesetas.
19. La registral número 16.051, en 81.510 pesetas.
20. La registral número 21.535, en 679.250 pesetas.
21. La registral número 8.291, en 114.400 pesetas.
22. La registral número 13.603, en 85.800 pesetas.
23. La registral número 7.094, en 67.220 pesetas.
24. La registral número 14.272, en 125.840 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao-Vizcaya», con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra blanca, con olivos y almendros, situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, trozo llamado de Los Yermos, con la extensión de 39 áreas 60 centiáreas, equivalente a 2 suertes y una cuarta; lindante en la actualidad: Por levante, Constantino Pérez; mediodía, Graciano Polo; poniente, Manuel Pérez y camino de servidumbre, y norte, Lorenzo Polo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 423, libro 136 de Monóvar, folio 79, finca número 9.044, inscripción octava.
2. Pieza de tierra viña, llamada Los Yermos, situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas; lindante: Por levante, mediodía y poniente, Pedro Poveda, y norte, Francisco Polo; la cual tiene una cabida de 53 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 423, libro 136 de Monóvar, folio 111, finca número 9.055, inscripción octava.

3. Pieza de tierra viña, llamada del Planet, situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, lindante: Por levante, senda; mediodía, Concepción Cerdá; poniente, Antonio Pérez, y norte, Josefa Polo; la cual tiene una cabida de 43 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 423, libro 136 de Monóvar, folio 115, finca número 9.056, inscripción octava.

4. Edificio bodega que mide 3 metros 50 centímetros de frontera y 18 metros de fondo, situado en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, y linda: Por norte, otra bodega de Virtudes Polo; mediodía, casa de Luis Polo; levante, camino, y poniente, tierras de Pedro Poveda. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 776, libro 248 de Monóvar, folio 69, finca número 16.050, inscripción octava.

5. Diecisiete áreas 48 centiáreas de tierra blanca en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, trozo llamado de La Collaeta; lindante: Por levante, tierras de herederos de Luisa Pérez; mediodía, Pedro Poveda; poniente, las de Francisco Escolano, y norte, las de Graciano Polo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 706, libro 224, folio 145 de Monóvar, finca número 14.729, inscripción novena.

6. Veintiséis áreas 38 centiáreas de tierra viña y blanca, llamada de Tomás, situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas; lindante: Por norte, tierras de Amador Rico; mediodía, las de Luis Polo; levante, las de Isidora Requena, y Poniente, otras de Virtudes Polo. Inscrita en mismo Registro, al tomo 706, libro 224 de Monóvar, folio 167, finca número 14.730, inscripción undécima.

7. Dieciséis áreas 50 centiáreas de tierra blanca y en parte viña, situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, trozo llamado de La Cruz; lindante: Por norte, tierras de Isidora Requena, y por levante, mediodía y poniente, los de Pedro Poveda. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 706, libro 224 de Monóvar, folio 152, finca número 14.731, inscripción décima.

8. Dieciocho áreas 50 centiáreas de tierra viña en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, trozo llamado de La Cruz; lindante: Norte y levante, con tierras de Pedro Poveda de la herencia de Gaspar Rico; poniente, Pedro Poveda, y Mediodía, tierras de Antonio Pérez. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 706, libro 224 de Monóvar, folio 155, finca número 14.732, inscripción novena.

9. Cicueta y dos áreas 70 centiáreas de tierra viña y blanca con olivos y almendros, situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, trozo llamado del Barranco; lindante: Por norte y poniente, monte; mediodía, tierras de Isidora Requena, y levante, las de Pedro Poveda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 706, libro 224 de Monóvar, folio 158, finca número 14.733, inscripción novena.

10. Una hectárea 5 áreas de tierra viña blanca con dos nogueras y monte, llamada del «Chinebre», situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas; lindante: Por levante y poniente, Pedro Poveda; mediodía, tierra de la Virgen, y norte, con otras de la Iglesia. Inscrita en el mismo Registro, tomo 663, libro 208 de Monóvar, folio 128, finca número 13.762, inscripción undécima.

11. Pieza de tierra blanca llamada de «Los Termos», situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas; lindante: Por levante, Constantino Pérez; mediodía, Virtudes Polo; poniente, Marcial Pérez, y norte, montaña la cual tiene una cabida de 57 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 423, libro 136 de Monóvar, folio 93, finca número 9.049, inscripción séptima.

12. Pieza de tierra llamada del «Planet», situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, lindante: Por levante, senda; mediodía, Josefa Polo; poniente, Virtudes Poveda, y norte, camino; la cual tiene una cabida de 57 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 423, libro 136 de Monóvar, folio 96, finca número 9.050, inscripción séptima.

13. Treinta y cinco áreas 8 centiáreas de tierra viña en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, trozo llamado de «La Samieria»; lindante: Por levante, tierras de Constantina Pérez; mediodía y poniente, Pedro Poveda, y norte, Lorenzo Polo.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 806, libro 224 de Monóvar, folio 178, finca número 14.740, inscripción séptima.

14. Diecisiete áreas 50 centiáreas de tierra viña en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, trozo llamado de «La Colliacta»; lindante: Por levante, herederos de Luis Pérez; mediodía, Francisco Polo; poniente, la de Francisco Escolano, y norte, Virtudes Polo. Inscrita en el mismo Registro, tomo 706, libro 224 de Monóvar, folio 169, finca número 14.737, inscripción séptima.

15. Cincuenta y dos áreas 70 centiáreas de tierras con olivos y almendros, en el término de Monóvar, partido de Las Lometas, trozo llamado del «Rincón»; lindante: Por levante, monte y tierras de Pedro Poveda; mediodía, las de Francisco Polo; poniente y norte, con monte. Inscrita en el mismo Registro, tomo 706, libro 224 de Monóvar, folio 181, finca número 14.741, inscripción séptima.

16. Una suerte y media cuarta de otra, equivalente a 16 áreas 50 centiáreas de tierra, dentro de la cual existe una casita de campo de planta baja y alta, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales 20 metros cuadrados corresponden al corral, señalada con el número 280 del partido de Las Lometas del término municipal de Monóvar, linda todo: Al este, con camino y tierra de Concepción Cerdá; al sur y al oeste, con la de Pedro Poveda, y al norte, con vereda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 402, libro 129 de Monóvar, folio 172, finca número 8.599, inscripción novena.

17. Una casa-habitación en estado ruinoso, de sólo planta baja, sin número de policía, situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas; que mide 3 metros de frontera por 18 de fondo, o sea, 54 metros cuadrados, con un corral descubierta, que mide 25 metros cuadrados, y con unos ensanches a la parte oeste, que mide 8 metros 33 centímetros de ancho por 26 metros de largo, o sea, 216 metros 78 decímetros cuadrados. Linda todo, al norte, Luis Polo Requena; sur, Graciano Polo; al este, camino, y al oeste, Pedro Poveda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 776, libro 248 de Monóvar, folio 55, finca número 16.043, inscripción cuarta.

18. Un almacén en estado ruinoso de sólo planta baja, sito en el término de Monóvar, partido de Las Lometas; que mide 3 metros 50 centímetros de frontera por 18 metros de fondo, o sea, 63 metros cuadrados con unos ensanches a la parte norte, que miden 3 áreas 67 centiáreas, o sea, una cuarta de suerte; lindante todo; por norte y este, camino sur, casa de Silvestre Polo, y oeste, tierras de Pedro Poveda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 76, libro 23 de Monóvar, folio 190, finca número 16.038, inscripción séptima.

19. Una casa-habitación en estado ruinoso, de sólo planta baja, sin número de policía, situada en el término de Monóvar, partido de Las Lometas; que mide 3 metros de frontera por 18 metros de fondo, o sea, 54 metros cuadrados, con un corral descubierta que mide 25 metros cuadrados y con unos ensanches a la parte oeste que tienen una superficie de 8 metros 33 centímetros de ancho por 27 metros de largo, o sea, 216 metros 78 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, bodega de Silvestre Polo; al sur, casa de Isidora Requena; al este, camino, y al oeste, tierras de Pedro Poveda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 776, libro 248 de Monóvar, folio 71, finca número 16.051, inscripción cuarta.

20. Seis jornales, equivalentes a 3 hectáreas 52 áreas 8 centiáreas, de tierra en su mayor parte monte, situada en el término municipal de Monóvar, al partido de Las Lometas; que linda: Al norte, con la de Agapito Payá; al sur, con camino; al este, con carril de servidumbre, y al oeste, con la de Luis Escolano Verdú. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.073, libro 306 de Monóvar, folio 145, finca número 21.535, inscripción cuarta.

21. Un jornal, equivalente a 58 áreas 68 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De Detrás de las Casas de Pascual», sita en el término municipal de Monóvar, partido de La Rambleta, que linda: Al norte, con la de Pascual Rico; al sur, con la de Constantino Poveda; al este, con la de Senecia Pérez,

y al oeste, con colador. Inscrita en el mismo Registro, tomo 507, libro 160 de Monóvar, folio 22, finca número 8.291, inscripción 13.

22. Tres suertes, equivalentes a 44 áreas 1 centiárea, de tierra blanca, secano, llamada «Del Barranco», sita en el término municipal de Monóvar, partido de La Cañada Roja; que linda: Al este, como camino; al sur, con la de herederos de Gaspar Rico; al oeste, con monte, y al norte, con la de Pedro Poveda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 652, libro 205 de Monóvar, folio 183, finca número 13.603, inscripción séptima.

23. Un jornal y una cuarta, equivalentes a 62 áreas 35 centiáreas, de tierra blanca, secano, llamada de «Los Bermellares», sita en el término municipal de Monóvar, partido de La Cañada Roja o Lometas; lindante: Al norte, con la de herederos de Josefa María Pérez y monte; al sur y al este, con monte, y al oeste, con camino de servidumbre. Inscrita en el mismo Registro, tomo 332, libro 106 de Monóvar, folio 159, finca número 7.094, inscripción novena.

24. Cinco suertes, equivalentes a 73 áreas 35 centiáreas, de tierra campa, con olivos e higueras, llamada de «Los Bermellares», sita en el término municipal de Monóvar, partido de La Cañada Roja; que linda: Al este, con montaña; al sur, con la de herederos de Josefa María Rico; al oeste, con camino de servidumbre, y al norte, con la de Rafael Pérez Payá. Inscrita en el mismo Registro, tomo 684, libro 216 de Monóvar, folio 101, finca número 14.272, inscripción octava.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—550-3.

## MALAGA

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Instrucción de este Juzgado, en el juicio de faltas número 139-90 sobre contra el orden público, he acordado citar a Jorge Asiain Riezu, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, edificio Miramar, tercera planta, el próximo día 21 de marzo de 1991, a las diez horas, para la celebración de juicio verbal de faltas, debiendo comparecer asistido de las pruebas que intente valerse para su defensa, apercibiéndole de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», sirviendo de citación en legal forma, expido la presente en 31 de enero de 1991.—El Secretario.—1.911-E.

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00036/1988, a instancia de Entidad mercantil «Barclays Bank, PLC», representado por el Procurador señor don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don William Cuthbert Mccarthy y doña Sheila Mccarthy, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 3 de abril próximo, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda el día 3 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 5 de junio próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don William Cuthbert Mccarthy y doña Sheila Mccarthy caso de no ser hallados en su paradero.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad de copropiedad horizontal número 65. Vivienda señalada con la letra D, de la denominada cuarta planta de pisos del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de este término, partido de Arrajanal, conocido por Benyamnia II. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Comprende una superficie de 63 metros cuadrados y sus linderos son: Derecha, entrando, pasillo de acceso al inmueble; izquierda, pasillo de acceso a los pisos y ascensor; frente, por su entrada, con pasillo de acceso a los pisos y escaleras, y por el fondo, con unidad de copropiedad horizontal número 66.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—549-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez, don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 0117/1990, instado por Caja Postal de Ahorros, contra Ignacio Camos Carrasco, he acordado la celebración de la primera pública subasta; para el próximo día 24 de abril de 1991, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de junio de 1991, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.712.480 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es

Vivienda dúplex tipo B, en el término de Totana, partido del Bosque, calle sin nombre; se compone de planta baja de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cochera y patio y aseó, y en planta alta tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; ambas plantas interiormente comunicadas y la cubierta es un tejado. Ocupa el suelo donde se alza una superficie de 117,19 metros cuadrados, siendo la total superficie construida entre ambas plantas de 148 metros cuadrados, y útil de 113,16 correspondiendo a la vivienda las de 124 y 89,85 de construida y útil respectivamente, y a la cochera de 24 y 22,31 de construida y útil respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.375, libro 483, folio 89, finca 36.670, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-822-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona, don Joaquín Cristóbal Galve Sauras, se hace saber que en este Juzgado y con el número 823/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor De Lama Aguirre, en nombre de don Miguel Echeverría Amatriain, sobre declaración de fallecimiento de Francisco Javier Echeverría Amatriain, nacido en Pamplona (Navarra), en fecha 1 de octubre de 1925, hijo de Eugenio y de Valeriana, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del cual se ausentó en 1946 sin que desde ese año se haya vuelto a tener noticias, ni se haya podido averiguar su paradero o existencia.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la L.E.C., en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «ABC», y en «Diario de Navarra», así como en la emisora RNE, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Pamplona a 23 de noviembre de 1990.-El Secretario, D. Martín Corera Izu.-838-C.

1.ª 12-2-1991

#### PONFERRADA

##### Edicto

El señor don Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo,

promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Urbanización Geriscol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.427,304 pesetas de principal y las de 2.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2.147 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2147-000-17-0063-90. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 17 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100. No admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Vivienda unifamiliar, finca número 6 del conjunto de edificaciones en construcción, al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada. Está compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 40,36 metros cuadrados, en planta alta la superficie útil es de 47,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 1 del libro 385 del Ayuntamiento de Ponferrada al tomo 1.383 del archivo, finca 41.559, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 7.106.684 pesetas.

Segundo.-Vivienda unifamiliar, finca número 5 del conjunto de edificaciones en construcción al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada. Está compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente. La planta baja ocupa una superficie útil 40,30 metros cuadrados; la planta alta ocupa una superficie útil de 47,30 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vía pública y vista desde ésta: derecha, escaleras peatonales de acceso a los distintos niveles de la vivienda que la separa de la zona ajardinada; izquierda, finca número 6; fondo, zona verde y finca número 7. Tiene como anejo, debajo del paseo peatonal, en la parte inferior de la finca, el garaje señalado con el número 5, tiene una superficie aproximada de 24,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.381, libro 383, folio 174, finca número 41.557, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 7.913.552 pesetas.

Tercero.-Vivienda unifamiliar número 8 del conjunto de edificaciones en construcción, al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada. Está compuesta de planta baja y alta, comunicadas interiormente. La planta baja ocupa una superficie útil de 39,12 metros cuadrados y en la planta alta de 44,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.383, libro 385, folio 5, finca número 41.563, inscripción primera. Valorada pericialmente en 6.762.943 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de enero de 1991.-El Juez, Antonio de Castro Cid.-El Secretario.-823-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 202/1989, a instancia del Procurador señor Cid García en nombre y representación de Edelmiro Benito Vilarino Rial, contra Manuel Cajiao Barroso, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de marzo, 12 de abril y 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso segundo izquierda del edificio sito en el lugar de Portelina, municipio de Poyo, de una superficie aproximada de 131 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 51, libro 60, tomo 862, finca 5.992.

Por el tipo de tasación de 7.205.000 pesetas.

Segundo.-Piso tercero izquierda, en igual lugar que el anterior y de la misma superficie, inscrito al folio 55, libro 60, tomo 862, finca 5.994.

Por el tipo de tasación de 7.205.000 pesetas.



Y sirva asimismo de notificación al demandado Manuel Cajiao Barroso, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-848-C.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1990, a instancias del Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial, contra los bienes hipotecados por José Luis González Burgoa, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en calle Gamazo, número 21 (Valladolid), y herederos de Ana María Molero Calderón, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 25.000.000 de pesetas de principal, 7.857.123 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 42.750.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención, de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 22 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo siguiente, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.-En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

### Bien objeto de subasta

«Coto Redondo, procedente de la dehesa denominada Valencia de Valdelosa (Salamanca). Tiene una

extensión superficial de 402 hectáreas 31 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al tomo 1.017, libro 22 de Valdelosa, folio 239, finca número 3.330, inscripción 1.<sup>a</sup>

En Salamanca a 24 de enero de 1991.-El Secretario judicial.-835-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.155/1989, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Brunet y Compañía, S. en C.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de las fincas

1. Finca rústica de 159.290 metros cuadrados, sita en jurisdicción de Urnieta, punto denominado Oria. Es la finca número 3.554, inscrita en el Registro número 6 de San Sebastián, al tomo moderno 840, libro 67 de Urnieta, folio 13. Tasada para subasta en 23.186.900 pesetas.

2. Terreno argomaleal, finca rústica conocida con el nombre de «Benedica», radicante en jurisdicción de la villa de Urnieta. Mide una superficie de 285 áreas 30 centiáreas. Es la finca número 518, inscrita en el Registro número 6 de San Sebastián, al tomo moderno 788, libro 15 de Urnieta, folio 163. Tasada para subasta en 1.376.800 pesetas.

3. Ciento noventa y cinco áreas cincuenta y cuatro centiáreas o 628 y tres cuartas posturas de tierra herbal, helechal y erial, situadas en la jurisdicción de la villa de Urnieta, barrio de Lasarte, término nombrado Benedica. Es la finca número 634, inscrita en el Registro número 6 de San Sebastián, al tomo moderno 790, libro 17 de Urnieta, folio 178. Tasada para subasta en 1.173.700 pesetas.

4. Terreno en jurisdicción de Urnieta, de una extensión superficial de 1.461 metros cuadrados. Es la finca número 6.309, inscrita en el Registro número 6

de San Sebastián. Primitiva finca registral número 772, al tomo 713, libro 20 de Urnieta, folio 26 vuelto, y hoy agrupada, junto con otras dos fincas, en la número 6.309, al tomo 1.202, libro 143, folio 138. Tasada para subasta en 3.526.000 pesetas.

5. Terreno robledal y trasmochal en el punto Olaico-Azpia, barrio de Zubieta, en jurisdicción de San Sebastián. Mide 1.692 áreas. Es la finca número 6.176-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.123, libro 3, folio 37. Tasada para subasta en 7.736.000 pesetas.

6. Terreno de 76 áreas 56 centiáreas, radicante en jurisdicción de San Sebastián, en el cerrado de Oria. Es la finca número 1.140-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.123, libro 3, folio 42. Tasada para subasta en 403.300 pesetas.

7. Terreno herbazal de 91 áreas, radicante en el barrio de Zubieta, jurisdicción de San Sebastián, llamado Ibai-Ondua. Es la finca número 6.242-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.123, libro 3, folio 47. Tasada para subasta en 479.600 pesetas.

8. Terreno robledal, predio rústico radicante en el punto denominado Cerrado de Oria, del barrio de Zubieta, jurisdicción de San Sebastián. Mide una superficie de 35 áreas 5 centiáreas. Es la finca número 1.218-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.123, libro 3, folio 52. Tasada para subasta en 184.000 pesetas.

9. Terreno herbal sito en la margen izquierda del río Oria, aguas abajo de la finca de la fábrica de los señores de Brunet, sito en el paraje de Zubieta, término municipal de San Sebastián; con 9.624 metros 96 decímetros cuadrados. Es la finca número 9.190-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.123, libro 3, sección tercera de San Sebastián, folio 57. Tasada para subasta en 508.200 pesetas.

10. Terreno jaral situado en jurisdicción de Zubieta, anejo a la comunidad de San Sebastián, punto llamado Biribilondo-Azpia. Tiene de cabida 416 áreas 79 centiáreas. Es la finca número 1.210-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.123, libro 3, sección tercera de San Sebastián, folio 62. Tasada para subasta en 2.416.100 pesetas.

11. Pertencidos de la casería «Irumbita» o «Iru-bit», en el barrio de Zubieta, radicantes en jurisdicción de San Sebastián:

Terreno denominado «Olarrainzar». Herbal de 95 áreas 12 centiáreas.

Terreno manzanal llamado «Aminaldeca», de 28 áreas 90 centiáreas.

Terreno llamado «Ichiberrieta». Pinar de 33 áreas 49 centiáreas.

Terreno llamado «Larrecruzeta», de 90 áreas 54 centiáreas de argomaleal y helechal y 10 áreas 88 centiáreas de pinar.

Terreno helechal denominado «Biribilondo», de 182 áreas 43 centiáreas.

Terreno argomaleal y helechal en el lugar llamado Regata de Zorotzarreta, de 100 áreas.

Es la finca número 7.248-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.123, libro 3, sección tercera de San Sebastián, folio 67. Tasada para subasta en 12.361.000 pesetas.

12. Ochocientos treinta y siete áreas de terreno jaral, en el término de Aranaco-Baso-Burua, radicante en San Sebastián, barrio de Zubieta. Es la finca número 1.829-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.123, libro 5, sección tercera de San Sebastián, folio 21. Tasada para subasta en 2.401.800 pesetas.

13. Ochocientos ochenta y cuatro áreas 98 centiáreas de terreno herbal, en el paraje Apaor, Cerrado de Oria, barrio de Zubieta, radicante en San Sebastián. Es la finca número 1.831-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.132, libro 3, sección tercera de San Sebastián, folio 26. Tasada para subasta en 6.820.300 pesetas.

14. Terreno jaral en el monte Carramiolot o Larrondo, en el punto Juanesoro-Aldea, del barrio de Zubieta, jurisdicción de San Sebastián; mide 1.211 áreas. Es la finca número 6.179-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.132,

libro 5, sección tercera de San Sebastián, folio 32. Tasada para subasta en 5.535.000 pesetas.

15. Terreno robaldeal situado en jurisdicción de Zubieta, comunidad aneja a la ciudad de San Sebastián, Cerrado de Oria. Tiene de cabida 35 áreas 5 centiáreas. Es la finca número 1.213-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.132, libro 5, sección tercera de San Sebastián, folio 37. Tasada para subasta en 184.000 pesetas.

16. Terreno trasmochal situado en jurisdicción de Zubieta, comunidad aneja a la ciudad de San Sebastián, punto llamado Larrezabateta. Tiene de cabida 786 áreas 80 centiáreas. Es la finca número 1.209-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.132, libro 5, sección tercera de San Sebastián, folio 42. Tasada para subasta en 4.551.000 pesetas.

17. Cuatrocientos dieciséis áreas 79 centiáreas de terreno jaral en el punto llamado Biribillondo-Azpia, sito en jurisdicción de San Sebastián. Es la finca número 2.800-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.138, libro 25, sección segunda de San Sebastián, folio 1. Tasada para subasta en 1.928.900 pesetas.

18. Mitad de la casería «Irumbietta». Vivienda del lado oriental de la casería denominada «Irumbietta» o «Irubietta», en el barrio de Zubieta, jurisdicción de Usúrbil, señalado con el número 19. Su solar mide 154 metros 44 decímetros cuadrados. Sus pertenecidos radicantes en jurisdicción de Usúrbil son:

Huerta de 308 metros cuadrados, próxima al caserío.

Herbal de 168 metros cuadrados; se halla muy cerca del caserío.

Herbal de 10 áreas 28 centiáreas, en las inmediaciones del caserío.

Terreno herbal y maizal cerca del caserío; tiene 31 áreas 20 centiáreas de herbal y 31 áreas 26 centiáreas de maizal. Está atravesado por el ferrocarril vascongado.

Es la finca número 874-N, inscrita en el Registro número 4 de San Sebastián, al tomo 1.134, libro 78 de Usúrbil, folio 176 vuelto. Tasada para subasta en 2.102.400 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 30 de abril, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-264-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 560/1990, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Soñora Rey, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de abril y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Número 9-C. Local comercial derecha, sito en Zarautz, en la casa número 1 de Aitzka Kalea, de 33 metros cuadrados de superficie. Limita: Al norte, con local número 9 de donde se segregó; al sur, con portal escalera, hueco de ascensor y local 9-A; al este y oeste, con muro y, además, al este, en parte, con hueco de ascensor y portal. Cuota en elementos comunes de 2,67 por 100. Inscrita al tomo 1.355, libro 309 de Zarautz, folio 142, finca número 8.588-N. Tasada a efectos de subasta en 9.518.512 pesetas.

Número 3. Bodega número 3, sito en Zarautz, en la casa número 1 de Aitzka Kalea, de superficie útil de 11,50 metros cuadrados. Limita: Al norte, con bodega número 4; al sur, con bodega número 2; al este, pasillo, y al oeste, muros de la casa. Cuota en elementos comunes del 0,40 por 100. Inscrita al tomo 899, libro 162 de Zarautz, folio 219, finca número 8.589, inscripción 4.<sup>a</sup> Tasada a efectos de subasta en 1.520.437 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 3 de mayo, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa de fuerza mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebrarían al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-265-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número 559/1990, autos de procedimiento especial venta pública subasta instancia del Procurador señor Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Luciano Donate Larena, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 11 de marzo próximo, a las diez, con sujeción al tipo de 5.551.634 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 11 de abril próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de 4.163.725 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.<sup>a</sup> y 133, párrafo 2.<sup>o</sup>, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. (V-21). Vivienda situada a la derecha de la planta primera, según se mira el edificio desde el frente, distinguida con el número 5, con una superficie total construida de 76 metros con 75 decímetros cuadrados, de los que son útiles, 68 metros con 80 decímetros cuadrados. Sita en el término municipal de Granadilla de Abona «Playa del Medano», donde dicen «La Trinchera» y el «El Topo», calle Alemania. Inscrita al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 220, finca número 16.775, inscripción 1.<sup>a</sup>

Para su inserción en los Boletines Oficiales correspondientes y tablones de anuncio de este Juzgado.

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de diciembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-849-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 540/90, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Enrique Ayra González y Angeles García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta, el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.142.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera el día 12 de abril próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—852-C.

## SANTANDER

## Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 28/1990, seguidos a instancia de don Pascual Royo Pérez, representado por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de los títulos al portador números 36.044 y 36.473 emitidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por importe de 3.000.000 y 1.000.000 de pesetas, respectivamente, y vencimiento en fechas 1 y 6 de junio de 1990, respectivamente, a fin de que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer, en el plazo de treinta días, en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—262-D.

★

Don José Luis López del Moral Evecherría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 326 de 1990, se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera, contra Jesús Ramón Vega Capa y María Concepción González Bada, en cuyos autos, a petición del acreedor, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación, los bienes hipotecados que al final se describen, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Todas las subasta —de celebrarse— tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la

calle Simanca, sin número, de esta capital, a las diez horas, de los días señalados para cada una de ellas.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1991, sirviendo de tipo para la misma, el fijado con este fin en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual figura al final de la descripción de la finca objeto de subasta, y relacionada al final del presente.

En esta primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a ese tipo.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la anterior, si en ese supuesto, el acreedor no solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará segunda subasta el día 22 de abril.

En esta subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de la misma, con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—En prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, ni el acreedor solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo.

Quinta.—Con excepción del acreedor-ejecutante, las demás personas que deseen tomar parte en alguna de las subastas indicadas deberán hacer previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la consignación prevista en la Ley, que a continuación se indica.

La consignación, para concurrir a la primera y segunda subastas, será una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca antes indicado, para la finca que deseen licitar.

En la tercera subasta, dicha consignación será del 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Si haber cumplido este requisito no serán admitidos a licitación.

Sexta.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación exigida en la condición precedente, y escrito aceptando expresamente la condición octava de este edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Séptima.—Todas las subastas se celebrarán por el procedimiento de pujas a la llana, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que, en su caso, deberá efectuarse en la forma y plazo establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas a los mismos, salvo la que corresponda al mejor postor en cuyo favor se hubiere aprobado el remate, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—A instancia del acreedor podrá reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Undécima.—De suspenderse por cualquier circunstancia alguna de las subastas citadas, la que haya sido suspendida se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiese o persistiese el impedimento que haya motivado la suspensión.

## Finca objeto de subasta

El tipo fijado para la subasta es el de 31.872.000 pesetas.

Urbana.—Chalet o vivienda unifamiliar señalado con el número 3-C que tiene sus accesos independientes por el viento norte. Consta de planta sótano, que ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, destinada a planta noble o estar, distribuida en cocina, aseo, salón y escalera que comunica esta planta con la inferior y la inmediata superior; planta primera, con una superficie aproximada de 53,40 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, así como escalera que comunica con la planta inferior o la inmediata superior, y planta segunda o bajo cubierta, con una superficie aproximada de 32,80 metros cuadrados, distribuida en dos habitaciones, baño y escalera de comunicación con la planta inmediatamente inferior. Linda: Al norte, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y ésta, a su vez, con calle de circulación de la urbanización; al este, chالé señalado con el número 4-C, y al oeste, con zona ajardinada de la urbanización y ésta, a su vez, con calle de circulación de la urbanización.

Anejo.—Le corresponde como anejo y en uso exclusivo a este chالé o vivienda la zona ajardinada que corresponde a la proyección de sus fachadas norte y sur, que ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

Cuota de participación.—Representa en el valor total del módulo o edificio de que forma parte y elementos comunes, la cuota de 3,150 por 100, y con relación al conjunto urbanístico de que también forma parte, la cuota de 1,072 por 100.

Forma parte del conjunto urbanístico denominado «Quinta Romana», Ayuntamiento de Santander, sitio del Campón.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, a efectos de búsqueda, tomo 2.119, libro 850, folio 168, finca 72.541, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», en el tablón del Juzgado y en el del Ayuntamiento de Santander, expido el presente, que firmo en Santander a 28 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Evecherría.—El Secretario.—241-D.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1323/1989, promovido por Banco del Comercio, contra don Bernardo Gómez de Sisto, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.436.624 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca situada en urbanización María Auxiliadora, calle Amapolas, 241, en Palomares del Río (Sevilla), y cuyos datos registrales son finca 1.636, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 58, tomo 1.243, libro 27 de Palomares.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso de no poderse verificar la notificación de las mencionadas subastas en forma personal, así como que caso de que por fuerza mayor alguna de las subastas no pudiese celebrarse el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—853-C.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Antonio Muñiz Diez, Juez en prórroga de jurisdicción al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 113/1989, en reclamación de cantidad, promovido por «Hormivega, Sociedad Limitada», contra don Cipriano Irizabal Coterrillo, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que se dirán pertenecientes al demandado y esposa, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 22 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo próximos, a las diez horas, respectivamente, celebrándose subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzaran 3.031.243 pesetas, suspendiéndose la subasta cuando los bienes rematados alcancen esa cantidad.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra-prado en mies de Loito, sitio de Tabarga, de 14 áreas 28 centiáreas; linda: Norte, Jesús Rumoroso y Virginia Cabrero; sur, Benito Torre; este, herederos de Antolín Herrera, y oeste, Jesús Rumoroso. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 2. Prado en Mogro, Miengo, sitio del Monte, de 6 áreas 94 centiáreas; linda: Sur, herederos de Eduardo Cabrero; oeste, más de la vendedora; norte, hermanos Herrera de la Sota, y este, herederos de Robustiana Ceballo. Valorada en 255.000 pesetas.

Lote 3. Tierra en Mogro, Miengo, barrio de Monte, de 16 áreas 11 centiáreas; linda: Norte, hermanos Herrera de la Sota; sur, carretera y herederos de Eduardo Cabrero; oeste, Cipriano Irizabal, y este, más de la vendedora y herederos de Eduardo Cabrero. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 4. Finca en Mogro, Miengo, sitio de Barriomonte, de 26 áreas 85 centiáreas; linda: Norte, herederos de Eduardo Cabrero; sur, carretera y finca que luego se dirá; este, herederos de Eduardo Cabrero y finca que se dirá, y oeste, Prudencio Pruneda. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 5. Finca en Mogro, Miengo, sitio de Barriomonte, de 8 áreas 95 centiáreas; linda: Norte y oeste, Luisa Noval Cabrero; sur, carretera, y este, herederos de Eduardo Cabrero. Valorada en 900.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por el orden indicado: el tipo de subasta para la primera será el valor dado a cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos y de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, cuenta 3887, clave 17, el 20 por 100 del valor dado a cada lote o lotes por los que se vayan a licitar y los rematantes el resto del precio de remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta en la Secretaría del Juzgado al tiempo de licitar: el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar su precio; si ignora si las fincas están arrendadas o no: la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores: todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose rematantes en la responsabilidad de las mismas, que las aceptan, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas; los rematantes aceptan como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudieran resultar y a su cargo los gastos e impuestos, incluso el de plusvalía que origine la transmisión.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que se rebajará en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado para tomar parte en la subasta.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarlas al demandado, quien en nueve días podrá pagar deuda no satisfecha, gastos y costas del juicio o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 exigido para tomar parte en segunda subasta o pagar mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, gastos y costas, en los plazos y condiciones que se indica, que podrá ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 22 de enero de 1991.—El Juez, Antonio Muñiz Diez.—La Secretaria, Iciar Olaiz Polo.—547-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.063/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Camen Rueda Armengot, en representación de «Industrias Martí Tormo, Sociedad Anónima», contra Pedro Arribas Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda, sito en Mataró, casetas 2, 4 y 6, y al pasaje Miro, números 30 y 32, 92 metros cuadrados más trastero en planta baja, señalado con el número 1, de 9 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.938, libro 44, finca número 2.954. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1991.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—559-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra Engracio Belda Tornero, Vicente Belda Tornero y María Rosario Belda Tornero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.789.000 pesetas el primer lote, 438.000 pesetas el segundo lote y 438.000 pesetas el tercer lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, 39, de Valencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las correspondientes subastas, por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda unifamiliar en medio rural, sita en el término de Ollería, partida de La Venta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 50, libro 4, de Ollería, folio 3, finca 727, inscripción segunda.

Segundo lote: 1 hanegada 3 cuarterones 2 brazas, o sea, 14 áreas 83 centiáreas, de tierra huerta, situada en el término de Ayelo de Malferit, partida de la Filloleta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 18, libro 3, de Ayelo de Malferit, folio 154, finca 258, inscripción segunda.

Tercer lote: 1 hanegada y media 19 brazas, equivalentes a 13 áreas 25 centiáreas, de tierra huerta, situada en el término de Ayelo de Malferit, partida de la Bolta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 18, libro 3, de Ayelo de Malferit, folio 156, finca 260, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—555-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 917/1989, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Francisca Ferri Vaño y Emilio Albiñana Tormo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 4 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de mayo de 1991, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores: Que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad

de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana. Casa-habitación en la calle del Horno, 2, de 50 metros cuadrados, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 411, folio 24, finca 496. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Local comercial en la calle en proyecto, de 83 metros cuadrados, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 464, folio 110, finca 2.286. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana. Piso en segunda planta de la calle de proyecto, de 110 metros cuadrados, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 464, folio 118, finca 2.290. Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana. Piso en tercera planta en la calle en proyecto, de 115 metros cuadrados, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 464, folio 120, finca 2.291. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Urbana. Casa-habitación en la calle Mayor, 30; de 553 metros cuadrados, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 361, folio 170, finca 958. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Lote sexto: Urbana. Solar de 187 metros cuadrados, en la partida de Trascorrales, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 302, folio 145, finca 1.600. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote séptimo: Rústica. Tierra de secano en la partida Pla Moros, con una superficie de 11 hanegadas, en el término de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 23, folio 188, finca 1.117. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote octavo: Urbana. Heredad compuesta de casa de labor de 200 metros cuadrados y de una extensión de 11 hectáreas 15 áreas 65 centiáreas de tierra secano huerta, en la partida Casa Satorres, del término de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 422, folio 131, finca 4.227. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote noveno: Urbana. Piso en tercera planta en la calle Juan y Santiago, de 110 metros cuadrados, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 464, folio 122, finca 2.292. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—556-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 616/1990, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Mercantil «Alfredo Arlandis Mompó, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Edificación sita en Valencia, polígono industrial denominado «Vara de Cuarb», con fachadas a las calles dels Traginers y dels Fogainers, por las cuales tiene acceso, correspondiente al número 3 y sin número. Se compone de un edificio destinado a

oficinas que ocupa una superficie construida de 1.306 metros cuadrados. Dicha edificación está construida sobre una parcela de 2.622 metros 29 decímetros cuadrados, de los que están construidos 1.512 metros cuadrados, estando destinado el resto a terrenos que rodean la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.153, libro 591, sección 4.<sup>a</sup>-A, folio 62, finca 24.620, inscripciones cuarta y sexta.

Valorada a efectos de subasta en 140.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 12 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente servirá de notificación en forma a los deudores en los señalamientos de subasta.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—La Secretaría, María Fernanda Miñana Gallart.—557-5.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 439-B de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandada «Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada en actual paradero desconocido.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias



Tercera subasta: El 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Treinta y cuatro.-Piso 4.º, letra D, en la planta cuarta del bloque número 2, del conjunto residencial, al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Mide 60 metros cuadrados.

Cuotas: 34.200 cienmilésimas por 100 en el conjunto construido y cuatro enteros 78.800 cienmilésimas por 100 en los gastos de conservación de cada portal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.826, libro 57, folio 250, finca 4.810, inscripción tercera.

Se valoró en 1.300.000 pesetas y responde de 750.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Cuarenta y seis.-Piso 3.º, letra C, en planta tercera del bloque número 3, del conjunto residencial, al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega. Mide 60 metros cuadrados.

Cuotas: 34.200 cienmilésimas por 100 en el conjunto construido y cuatro enteros 78.800 cienmilésimas por 100 en los gastos de conservación de cada portal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.310, folio 7, libro 58, finca 4.822, inscripción segunda.

Se valoró en 1.321.000 pesetas y responde de 750.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Local número uno de la galería comercial, enclavado en el portal tres de la urbanización, de haber, aproximadamente, 28 metros 27 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,18103 por 100 en el conjunto construido y 2,45430 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 237, finca 5.387, inscripción segunda.

Se valoró en 955.000 pesetas y responde de 520.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Local número dos de la galería comercial, enclavado en el portal tres de la urbanización, de haber 81 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,44341 por 100 en el conjunto construido y 6,05458 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 240, finca 5.388, inscripción segunda.

Se valoró en 2.762.000 pesetas y responde de 1.500.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 150.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Local número tres de la galería comercial, enclavado en el portal cuatro de la urbanización, de haber, aproximadamente, 27 metros 96 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,17904 por 100 en el conjunto construido y 2,23110 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 243, finca 5.389, inscripción segunda.

Se valoró en 955.000 pesetas y responde de 520.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Local número cuatro de la galería comercial, enclavado en el portal número cuatro de la urbanización, de haber, aproximadamente, 51 metros 13 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,32741 por 100 en el conjunto construido y 4,07860 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 246, finca 5.390, inscripción segunda.

Se valoró en 1.739.000 pesetas y responde de 940.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 100.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Local número cinco de la galería comercial, enclavado en el portal número cuatro de la urbanización, de haber, aproximadamente, 32 metros 17 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,20599 por 100 en el conjunto construido y 2,56590 por 100 en los gastos de su portal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.984, libro 64, folio 249, finca 5.391, inscripción segunda.

Se valoró en 1.091.000 pesetas y responde de 590.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Local número seis de la galería comercial, enclavado en el portal número cinco de la urbanización, de haber, aproximadamente, 29 metros 12 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,18647 por 100 en el conjunto construido y 3,34210 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 1, finca 5.392, inscripción segunda.

Se valoró en 989.000 pesetas y responde de 540.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 100.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Local número siete de la galería comercial, enclavado en el portal número cinco de la urbanización, de haber, aproximadamente, 24 metros 14 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,15458 por 100 en el conjunto construido y 2,77060 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 4, finca 5.393, inscripción segunda.

Se valoró en 818.000 pesetas y responde de 440.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 70.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Local número ocho de la galería comercial, enclavado en el portal número seis de la urbanización, de haber, aproximadamente, 36 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,23565 por 100 en el conjunto construido y 4,22360 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 7, finca 5.394, inscripción segunda.

Se valoró en 1.262.000 pesetas y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

14. Local número nueve de la galería comercial, enclavado en el portal número seis de la urbanización, de haber, aproximadamente, 28 metros 42 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,18198 por 100 en el conjunto construido y 2,45670 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 10, finca 5.395, inscripción segunda.

Se valoró en 955.000 pesetas y responde de 520.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

15. Local número diez de la galería comercial, enclavado en el portal número seis de la urbanización, de haber, aproximadamente, 47 metros 22 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,30236 por 100 en el conjunto construido y 4,08180 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 13, finca 5.396, inscripción segunda.

Se valoró en 1.603.000 pesetas y responde de 870.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

16. Local número once de la galería comercial, enclavado en el portal número seis de la urbanización, de haber, aproximadamente 36 metros 7 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,23097 por 100 en el conjunto construido y 3,11790 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 16, finca 5.397, inscripción segunda.

Se valoró en 1.228.000 pesetas y responde de 660.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

17. Local número doce de la galería comercial, enclavado en el portal número siete de la urbanización, de haber, aproximadamente 71 metros 67 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,45893 por 100 en el conjunto construido y 6,16290 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 19, finca 5.398, inscripción segunda.

Se valoró en 2.455.000 pesetas y responde de 1.350.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 140.000 pesetas más para costas y gastos.

18. Local número trece de la galería comercial, enclavado en el portal número siete de la urbanización, de haber, aproximadamente, 37 metros 58 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,24064 por 100 en el conjunto construido y 3,23150 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 22, finca 5.399, inscripción segunda.

Se valoró en 1.296.000 pesetas y responde de 700.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

19. Local número catorce de la galería comercial, enclavado en el portal número siete de la urbanización, de haber, aproximadamente 35 metros dos decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,22424 por 100 en el conjunto construido y 3,01130 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 25, finca 5.400, inscripción segunda.

Se valoró en 1.193.000 pesetas y responde de 650.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

20. Local número quince de la galería comercial, enclavado en el portal número siete de la urbanización, de haber, aproximadamente 42 metros 73 decí-

metros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,27361 por 100 en el conjunto construido y 3,67430 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 28, finca 5.401, inscripción segunda.

Se valoró en 1.466.000 pesetas y responde de 800.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

21. Local número dieciséis de la galería comercial, enclavado en el portal número siete de la urbanización, de caber, aproximadamente, 47 metros 91 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,30678 por 100 en el conjunto construido y 4,11900 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 31, finca 5.402, inscripción segunda.

Se valoró en 1.637.000 pesetas y responde de 880.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

22. Local número 17 de la galería comercial, enclavado en el portal número seis de la urbanización, de caber, aproximadamente 49 metros 67 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,31806 por 100 en el conjunto construido y 4,29360 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 34, finca 5.403, inscripción segunda.

Se valoró en 1.705.000 pesetas y responde de 920.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 100.000 pesetas más para costas y gastos.

23. Local número dieciocho de la galería comercial, enclavado en el portal número seis de la urbanización, de caber, aproximadamente 34 metros 31 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,22034 por 100 en el conjunto construido y 2,97450 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 37, finca 5.404, inscripción segunda.

Se valoró en 1.159.000 pesetas y responde de 630.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

24. Local número 19 de la galería comercial, enclavado en el portal número seis de la urbanización, de caber, aproximadamente, 37 metros 89 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,24262 por 100 en el conjunto construido y 3,27550 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 40, finca 5.405, inscripción segunda.

Se valoró en 1.296.000 pesetas y responde de 700.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

25. Local número 20 de la galería comercial, enclavado en el portal número cinco de la urbanización, de caber, aproximadamente, 36 metros 83 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,23584 por 100 en el conjunto construido y 4,22700 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 43, finca 5.406, inscripción segunda.

Se valoró en 1.262.000 pesetas y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

26. Local número 21 de la galería comercial, enclavado en el portal número cinco de la urbanización, de caber, aproximadamente, 49 metros 11 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,31448 por 100 en el conjunto construido y 5,63670 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 46, finca 5.407, inscripción segunda.

Se valoró en 1.671.000 pesetas y responde de 900.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

27. Local número 22 de la galería comercial, enclavado en el portal número cuatro de la urbanización, de caber, aproximadamente, 75 metros 56 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,45823 por 100 en el conjunto construido y 5,70780 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 49, finca 5.408, inscripción segunda.

Se valoró en 1.603.000 pesetas y responde de 870.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 90.000 pesetas más para costas y gastos.

28. Local número 23 de la galería comercial, enclavado en el portal número cuatro de la urbanización, de caber, aproximadamente, 33 metros 7 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,21177 por 100 en el conjunto construido y 2,63770 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 52, finca 5.409, inscripción segunda.

Se valoró en 1.125.000 pesetas y responde de 610.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

29. Local número 24 de la galería comercial, enclavado en el portal número cuatro de la urbanización, de caber, aproximadamente, 37 metros 36 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega.

Coefficientes: 0,23924 por 100 en el conjunto construido y 2,97990 por 100 en los gastos a su portal correspondiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.291, libro 65, folio 55, finca 5.410, inscripción segunda.

Se valoró en 1.262.000 pesetas y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-851-C.